

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

**683.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2026, RELATIVO A NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE FORMA ACCTAL. DE D<sup>a</sup>. NOELIA JODAR GARCÍA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 11 de junio de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000563:

“

### **“PROPUESTA NOMBRAMIENTO DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE FORMA ACCTAL. DE D<sup>a</sup>. NOELIA JODAR GARCÍA**

**Primero.-** Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2026, se declara desierta la convocatoria para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Director General de Sostenibilidad.

**Segundo.** – Por parte del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza se solicita el nombramiento accidental de Doña Noelia Jodar García, funcionaria perteneciente al Subgrupo A1, adscrita a la mencionada Consejería, para el desempeño del puesto de Directora General de Sostenibilidad.

**Tercero.** - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del REGA, relativo a la suplencia de los Directores Generales, se prevé lo siguiente:

*“3. En el supuesto de vacante o en el que la ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal se prevea de larga duración, podrán ser suplidos por otro Director General de la misma o diferente Consejería, o de forma excepcional, por el Jefe del Servicio, de Sección o Técnico Superior de la citada Dirección General, funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla del Subgrupo A1 que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 50, al amparo de lo señalado en el artículo 13 de la Ley 40/2015 y artículo 77 del presente Reglamento, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta y previa tramitación de la Consejería competente en materia de Función Pública, a solicitud de la Consejería de la que dependa la Dirección General”.*

*4. La suplencia que se disponga con ocasión de vacante se prolongará por el tiempo estrictamente necesario para la cobertura de conformidad con el procedimiento previsto en el presente Reglamento, procediéndose a su convocatoria pública en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes del plazo de un mes desde que se quedare vacante, bien por cese de su titular o por ser de nueva creación, salvo causa excepcional debidamente motivada.*

**Cuarto.** - Que consta cobertura presupuestaria para el citado nombramiento, acreditada mediante el documento de retención de crédito (RC) nº 1202600000859, de fecha 14 de enero de 2026.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

El nombramiento, como Directora General de Sostenibilidad accidental, a la empleada pública, funcionaria de carrera perteneciente al Subgrupo A1, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, D<sup>a</sup>. Noelia Jodar García, hasta que se cubra dicho cargo por el procedimiento reglamentariamente establecido para su provisión.”

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017 y modificación en BOME extr. nº 6 de fecha 11-03-26) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 15 de junio de 2026,  
La Secretaria del Consejo de Gobierno,  
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),  
María José Gómez Ruiz